

Quillota, 10 de Junio de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4671 /VISTOS:

1. Ordinario N° 2000 de fecha 15 de Abril del 2021 de Dr. Pablo Lira Mendiguren, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de LLAIMARA RETAMAL JARA, RUT N° 18.145.005-3, a contar del 3 de abril 2021 y hasta 20 de junio 2021, cumpliendo funciones como ENFERMERA, para cubrir Licencia Médica de Tamara Gonzalez Torres, Rut N° 16.289.297-5, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal año 2021, Sub Título 215 ítem 21.03.;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 746 de fecha 09 de Abril del 2021, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO LA**
CONTRATACIÓN DE:

NOMBRE : LLAIMARA RETAMAL JARA
R.U.T : 18.145.005-3
ESTAMENTO : ENFERMERA
CATEGORIA : B
JORNADA : 44 HORAS
NIVEL : 15
ASUMIR EN : CENTRO DE SALUD CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ
A CONTAR DESDE : 3 de abril 2021 y hasta 20 de junio 2021, reemplazo
Licencia Medica de Tamara Gonzalez Torres.

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2021, Sub Título 215 ítem 21.03.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.- Administración Municipal 3.- Control Interno 4.- RRHH Salud 5.- Archivo Departamento de Salud 6.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/jbb/pssm